

Lunes, 20 de julio de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Segura de Toro

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de Control Interno.**

El Pleno del Ayuntamiento de Segura de Toro, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO POR EL QUE SE DESARROLLA EL RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://seguradetoro.sedelectronica.es>

Se considerará aprobada definitivamente dicho acuerdo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Segura de Toro, 15 de julio de 2020

Manuel Martín Rebollo  
ALCALDE-PRESIDENTE

